

POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

COOMINERAL

En virtud de la Ley 1581 de 2012 (Ley de Protección de Datos Personales), el cual regula los deberes que asisten a los Responsables del Tratamiento de datos personales, dentro de los cuales se destaca el de adoptar un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos, así como el artículo 13 del Decreto 1377 de 2013 que establece la obligatoriedad por parte de los Responsables del Tratamiento de desarrollar sus políticas para el tratamiento de los datos personales y velar porque los Encargados del Tratamiento den cabal cumplimiento a las mismas.

Conforme a lo anterior, **COOMINERAL**, ha dado cumplimiento a las disposiciones previstas en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, el cual estipula adoptar un Manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

El derecho fundamental al Habeas data tiene por objeto precisamente garantizar a los Titulares de los datos el poder de decisión y control que tienen sobre la información que les concierne, concretamente sobre el uso y destino que se les dan a sus datos personales. En este sentido, el derecho a la protección de datos personales dota al Titular de potestades para mantener el control sobre su información personal.

La Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, desarrollan una serie de garantías e instrumentos diseñados para garantizar la vigencia del referido derecho fundamental. De igual manera, la normatividad y la jurisprudencia relacionada con el derecho de habeas data se ha dado a la tarea de señalar la especialidad que tiene el tratamiento de datos personales de menores de edad, en aras de proteger los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

En este contexto, para nosotros como cooperativa es de suma importancia cubrir dichas garantías e instrumentos teniendo en cuenta nuestra condición de responsable del tratamiento de acuerdo con la ley 1581 de 2012, el decreto 1377 de 2013 y demás normas relacionadas. Por tanto, **COOMINERAL** garantiza la protección de derechos como el Habeas Data, la privacidad, la intimidad, el buen nombre y la imagen, con tal propósito, todas las actuaciones se regirán por principios de buena fe, finalidad, veracidad o calidad, acceso y circulación restringida, seguridad, confidencialidad, legalidad, autodeterminación informática, libertad y transparencia.

Quien, en ejercicio de cualquier actividad o servicio, pueda suministrar cualquier tipo de información o dato personal a La cooperativa y en la cual éste actúe como Encargado del tratamiento o responsable del tratamiento podrá conocerla, actualizarla y rectificarla.

